

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 4 de diciembre de 1992

COMUNICACION Nº 92/120

**Ref.: INSTITUCIONES FINANCIERAS
PRIVADAS. Información sobre
destinos de inmuebles de su
propiedad.**

Las empresas de intermediación financiera privadas deberán suministrar información anual, referida al 31 de diciembre, sobre los inmuebles de su propiedad afectados a vivienda de sus funcionarios y al desarrollo de actividades sociales o deportivas de su personal, ciñéndose al modelo de formulario que se acompaña.

Dicha información deberá entregarse en el Departamento de Estudio y Regulación del Sistema Financiero dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha a la que está referida.


**CR. ISIDORO WAINSTEIN
GERENTE**

920961

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
 Departamento de Estudio y
 Regulación del Sistema Financiero.

EMPRESAS DE INTERMEDIACION FINANCIERA PRIVADAS

COMUNICACION N° 92/120

INSTITUCION
 Información al 31 de diciembre de

INMUEBLES AFECTADOS A VIVIENDA DE LOS FUNCIONARIOS Y AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIALES O DEPORTIVAS DEL PERSONAL

PADRON	UBICACION	FECHA DE INGRESO AL PATRIMONIO	VALOR CONTABLE (miles de N\$)	DESTINO	OBSERVACIONES
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)

NOTAS:

- (1) Se debe informar aún cuando en el mismo funcione también una dependencia.
- (2) Detallar Departamento y Localidad.
- (4) Cuando en el mismo padrón funciona una dependencia, se informa el valor a prorrata, de acuerdo con los metros cuadrados afectados que se detallan en la col. (6).
- (5) Si se trata de vivienda, especificar el cargo de la persona que la ocupa.

firmas autorizadas